

Radicación: N° 72-2012  
Medio de Control: Reparación Directa  
Actor: Camilo Andrés Núñez Bocanegra y Otros  
Accionado: Hospital San Francisco ESE, y Otros



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinticinco (25) de Abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 72-2012  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: CAMILO ANDRES NUÑEZ BOCANEGRA Y OTROS  
Demandado: HOSPITAL SAN FRANCISCO ESE Y OTROS

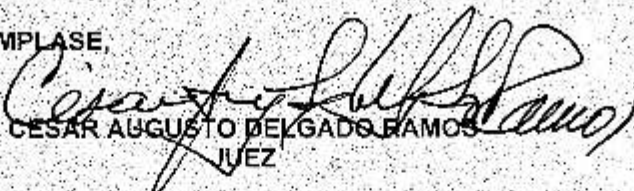
A folio 279 del expediente, obra poder otorgado por la Doctora TATIANA GOMEZ ZAMORA, en su condición de Apoderada General de Cafesalud EPS, al Doctor GIOVANNI VALENCIA PINZON, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería al Doctor GIOVANNI VALENCIA PINZON, en los términos del poder conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial<sup>1</sup>.

De otro lado, obra memorial presentado el 5 de Abril de 2017, por el Doctor GIOVANNI VALENCIA PINZON, en el que autoriza como Dependiente Judicial a la Señora GERALDIN SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.554.968 de Ibagué, anexando certificación de estudios en derecho expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia, correspondiente al Semestre I de 2017.

Por ser procedente, se autoriza a la Doctora GERALDIN SAAVEDRA, como dependiente judicial, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

J

<sup>1</sup> FL 417

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué